

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38745 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 750/10F en el que se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Opina, S.A., con CIF A58375171 y domicilio en c/ Calvet, nº 55, bajos, Barcelona, con sus facultades intervenidas

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 20 de octubre de 2010.- La secretaria Judicial.

ID: A100080271-1